

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del Boletín.

**Suscripción en Santander.**—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

**Suscripción para fuera.**—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, N.º 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Agosto.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

MONTES

#### Circular número 174.

El día 25 del corriente, hora de las diez de su mañana y bajo el tipo de treinta pesetas de su tasación se enajenarán en pública subasta en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero y ante la presidencia de su Alcalde 20 carros de leña de poda de robles que existen cortados en el sitio dicho de Calleja del Medio, del monte Ruffranque, perteneciente al pueblo de Moncalian en aquel Ayuntamiento, de los setenta concedidos en el plan vigente con destino al consumo de hogares de los vecinos.

En esta Sección y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la citada subasta. Santander 9 de Agosto de 1890.

El Gobernador,

**Federico Terrer y Gálvez.**

### FOMENTO.

#### Número 4.806.

Don Felipe Ruiz y Ruiz, Jefe de dicha Sección.

Hago saber: Que D. Juan José García, vecino de San Salvador del Valle, ha presentado una solicitud de registro de 32 pertenencias con el nombre de «San Miguel Arcangel», de mineral de hierro, al sitio que llaman Mazpule, término del lugar de Barrio de Riancho, Ayuntamiento de Ramales, que linda por Norte, Este y Oeste con terrenos del comun, por el Sur con los mismos y algunos terrenos particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el centro de la cumbre titulada Machorra Alta, desde cuyo punto con 50° al Oeste y dirección Norte se medirán 600 metros 1.ª estaca; desde esta al Este 400 la 2.ª; desde esta al Sur 800 metros la 3.ª; desde esta al Oeste 400 metros la 4.ª; desde esta al Norte ó sea al llegar al punto de partida 200 la 5.ª, con lo que quedará el perímetro cerrado de las treinta y dos pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada el 4 de Julio próximo pasado.

Y habiendo sido admitida por decreto de 18 del mismo mes, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Agosto de 1890.—El Jefe de la Sección de Fomento, Felipe Ruiz.

#### Número 4.807.

Don Felipe Ruiz y Ruiz, Jefe de dicha Sección

Hago saber: Que D. Alfredo Alonso Solórzano, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 18 pertenencias con el nombre de «La Soledad», de mineral de hierro, al sitio que llaman Campo de la Soledad, término del lugar de Arce, Ayunta-

miento de Piélagos, que linda al Este con la ermita de la Soledad; al Norte con el registro de la mina Previsión; al Sur con la mies de Rosnilla y al Oeste monte Bardalon.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que dista de la ermita de la Soledad 50 metros; desde aquel punto se medirán al Sur 100 metros; al Este 100 metros; al Norte los que resulten hasta intestar con el registro Previsión y al Oeste otros 500 metros

Dicha solicitud fué presentada el 4 de Julio próximo pasado.

Y habiendo sido admitida por decreto de 5 del mismo mes, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Agosto de 1890.—El Jefe de la Sección de Fomento, Felipe Ruiz.

#### Número 4.808.

Don Felipe Ruiz y Ruiz, Jefe de dicha Sección

Hago saber: Que D.ª Jacinta Victoria y Echevarría, vecina de Deusto (Vizcaya), ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de «José María», de mineral de hierro, al sitio que llaman Mata el Medio, término del lugar de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, que linda al Norte con el barrio del Campo; al Sur con rozanil, al Este con Mata el Medio y al Oeste con rozanil; este último es terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Este de la casa (número 5, propiedad de D.ª Serafina Salas Cabrero en el barrio de Mata el Medio, desde donde se medirán al Norte 200 metros 1.ª estaca; de esta al Este 400 metros la 2.ª; de esta al Sur 300 metros la 3.ª; de esta al Oeste 500 metros la 4.ª; de esta al Norte 300 metros la 5.ª, y con 100 metros al Este quedar cer-

rado el perímetro de las 15 pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada el 5 de Julio próximo pasado.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo día, se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Agosto de 1890.—El Jefe de la Sección de Fomento, Felipe Ruiz.

#### Número 4.809.

Don Felipe Ruiz y Ruiz, Jefe de dicha Sección.

Hago saber: Que D.ª Jacinta Victoria, vecina de Deusto (Vizcaya), ha presentado una solicitud de registro de 8 pertenencias con el nombre de «Dudosa», de mineral de calamina, al sitio que llaman Merino, término del lugar de Riancho, Ayuntamiento de Ramales, que linda al O. N. con las casas del pueblo de Riancho; al E. S. con un prado de D. Eusebio Torre, al E. N. con el camino real de Ramales á Carranza y al S. O. con terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente de las Bárcena y desde ella se medirán al E. N. 80 metros 1.ª estaca; de esta al E. S. 200 metros la 2.ª; desde esta al S. O. 400 metros la 3.ª; desde esta al O. N. 200 metros la 4.ª; de esta al N. E. 400 metros, formando así el rectángulo y quedando cerrado el perímetro de las ocho pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada el 5 de Julio próximo pasado.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo día, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Agosto de 1890.—El Jefe de la Sección de Fomento, Felipe Ruiz.



# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## Distrito de Santander.

RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero don Arsenio de Odriozola, acompañado del auxiliar facultativo don Ramon de Cosío por varios pueblos del partido judicial de Santoña, y en los días que á continuacion se expresan.

*Primer periodo: del 18 al 25 de Agosto inclusives.*

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO.	REPRESENTANTE.	TÉRMINO.	OPERACION.
4581	Buenaventura	D. Hilario Naveda	De Bárcena de Cicero	Bárcena de Cicero	Demarcacion
4601	Adela 3.ª	German Bravo	D. Emilio Docal	Moncalian	Idem
4602	Adela 4.ª	Idem	Idem	fiscalante	Idem
4607	La Virgen de Gracia	Juan Miguel Naveda	De Bárcena de Cicero	Cicero	Idem
4620	San Pelayo	Cosme Naveda	Idem	Idem	Idem

*Segundo periodo: del 26 de Agosto al 2 de Setiembre*

4589	Pepita	D. Antonio V. Basterrechea	De Santander	Santa Marina	Demarcacion
4595	Otilia Tercera	Francisco Santamarina	De Santoña	Beranga	Idem
4656	Constancia	Senén Cobo	De Torrelavega	Entrambasaguas	Idem
4680	Nuevo Perú	Juan Sanz Santa María	De Santurce	Praves	Idem
4690	San José	Ramon Gomez Peral	D. Anselmo de la Vega	Hoznayo	Idem

*Tercer periodo: del 3 al 9 de Setiembre.*

4585	Dudosa	D. Francisco Galban	De Obregon	Sobremazas	Demarcacion
4586	Bonita	Idem	Idem	Idem	Idem
4596	Primera	Ramon Haro	De Santander	Heras	Idem
4608	La Dudosa	Francisco Galban	De Obregon	Sobremazas	Idem
4627	Benito	Juan Dúbeda	De Santander	Idem	Idem

*Cuarto periodo: del 10 al 14 de Setiembre.*

4621	2.ª Carolina	D. Francisco Galban	De Obregon	Pámanes	Demarcacion
4622	3.ª Carolina	Idem	Idem	Idem	Idem
4718	Demasia á Ivonne	Juan Turner	De Bilbao	Cabárceno	Informe

Santander 8 de Agosto de 1890.

El Ingeniero Jefe,

**FELIX SANCHEZ BLANCO.**



## PARTIDO JUDICIAL DE POTES

DON FULGENCIO MARIN PEREZ, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santander.

Certifico: que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprenden este Distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Potes en la forma siguiente:

### Lista definitiva de cabezas de familia.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD
1	D Marcos Gutierrez García	Caecho
2	Hilario Lara Benito	Espinama
3	Simon Alonso y Alonso	Cosgaya
4	Dionisio Briz Linares	Pembes
5	Julian Benito y Benito	Espinama
6	Juan Mantilla Mateo	Cosgaya
7	Eleuterio Posada Lama	Pembes
8	Isidoro Rodriguez Campo	Baró
9	Leon Fernandez Sanchez	Aliezo
10	Juan Hoyos Gutierrez	Colio
11	Juan Gomez Narezo	San Pedro
12	Atanasio Gomez Madrid	Pendes
13	Pedro Galnares Vejo	Caloca
14	Jaime Fuente Herrero	Barreda
15	Maximino Prellezo Cué	Lebeña
16	Mariano Cuevas Gomez	Esanoz
17	Cecilio Caviades Cuevas	Idem
18	Juan Cotero Loza	Barreda
19	Lesmes Soberon Bárcena	Armaño
20	Dionisio Palacios Salceda	Potes
21	Juan Ruiz Mantecon	Idem
22	Vicente Ramos Bustamante	Idem
23	Raimundo García Heras	Bárago
24	Casimiro Cuesta Cuesta	Barrio
25	Angel Salceda Martinez	Bores
26	Pedro Salceja Gomez	Idem
27	Benito Casares Pando	Campollo
28	Juan Bores Mediavilla	Tudes
29	Gregorio Bedoya Campollo	Idem
30	Juan Gomez Gomez	Ledantes
31	Pedro Rodriguez Gonzalez	Idem
32	Mariano Fuente Soberon	Bedoya
33	Angel Gonzalez Encinas	Armaño
34	Emeterio Cimavilla Bárcena	Colio
35	Victoriano Guerra Almirante	Ojedo
36	Maximino Calvo y Bulnes	Espinama
37	Celestino Calvo Suarez	Idem
38	Florentino Arango Martinez	Ojedo
39	Angel Bulnes Fuente	Armaño
40	Juan Ames Salvador	Lebeña
41	Tiburcio Gonzalez Campo	Mogrovejo
42	Manuel Gomez Guerra	Baró
43	Blas García Guerra	Mogrovejo
44	Fausto Guerra Fernandez	Idem
45	Cristino Marcos Alonso	Cosgaya
46	Pio Maestro Tejedor	Cabezón
47	Benito Alvarez Gomez	Luriezo
48	Antonio Alonso Gutierrez	Lerones
49	Gregorio Fuente Vejo	Caloca
50	José Merino Gonzalez	Bárago
51	Diego Cuesta Soberon	Barrio
52	Segundo Bueno Soberon	Bores
53	Felix Sanchez Gonzalez	Bárago
54	Francisco Pando Revilla	Campollo
55	Mariano Bedoya Gutierrez	Dobarganes
56	Antonio Gonzalez Barrio	Bárago
57	Ramon Gonzalez Enterría	Tudes
58	Mariano Peña Gomez	Ledantes
59	Demetrio Bárcena y Lama	Enterrías
60	Francisco Loza Villanueva	Toranzo
61	Lorenzo Gonzalez Hoyos	Idem
62	Matías Diez Lama	Volmeo
63	Juan Gutierrez Encinas	Idem
64	Angel Bedoya García	Tollo
65	Eugenio Gomez Engraba	Ledantes
66	Joaquin Cuesta Hoyal	Barrio
67	Vicente Gomez Horga	Campollo
68	Victoriano Bedoya Gutierrez	Dobarganes
69	Eusebio García Miguel	Potes
70	Pedro Gomez Cortinas	Lerones
71	Gregorio Guerra Gomez	Barreda

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
72	D. José Palacio Enterría	Viñon
73	Vicente Galuarez Gonzalez	Avellanedo
74	Pablo Conde Lopez	Potes
75	Luis Maestro Tejedor	Idem
76	Francisco Salceda Martinez	Bores
77	Julian Gutierrez Encinas	Potes
78	Amós Bulnes Soberon	Cabañes
79	Eugenio Bustamante Gonzalez	Llajo
80	Lorenzo Alonso y Alonso	Cosgaya
81	Valentin Alonso Prellezo	Brez
82	Mauricio Beares Peña	Espinama
83	Ciriaco Briz Galnarez	Idem
84	Cayetano Calvo y Bulnes	Idem
85	Enrique Gonzalez Salceda	Turieno
86	Miguel Llanes San Juan	Baró
87	Ventura Pariente Fernandez	Cosgaya
88	Nicanor Mantilla Mateo	Idem
89	Luciano Rodriguez Casares	Lon
90	Isaac Lerin Briz	Pembes
91	Antonio Gomez Torre	Cosgaya
92	Mariano Rodriguez Cosgaya	Espinama
93	Sebastian Alles Gutierrez	Castro
94	Mariano Arenal Arenal	Lebeña
95	Hipólito Bedoya Alcalde	Tama
96	Higinio Pesquera Gutierrez	Baró
97	Eustaquio Gutierrez García	Idem
98	Eleuterio Gomez Posada	Lon
99	Pablo García Celis	Baró
100	Isidoro Lerin Briz	Pembes
101	Juan Diez Ardisana	Casillas
102	Félix Fernandez Madrid	Tama
103	Angel Fernandez Agüeros	Pendes
104	Juan Gomez Bores	Colio
105	Isidoro Gonzalez Baró	Castro
106	Nicolás Lamadrid Caviades	Ojedo
107	Hipólito Madrid Sanchez	Colio
108	Gregorio Fuente Fernandez	Bedoya
109	Juan Enrique García	Lebeña
110	Jorge Cuevas Gomez	Esanos
111	Segundo Gaipo García	Idem
112	Miguel Gonzalez Borbolla	Lebeña
113	Victoriano Monasterio Fernandez	Colio
114	Calixto Miguel Gonzalez	Ojedo
115	Antonio Lama Prieto	Pendes
116	Felipe Bustamante Gonzalez	Llajo
117	Francisco Bárcena Diez	Viñon
118	Pedro Cuevas Dobarganes	Esanos
119	Agapito Dobarganes Posada	Solarzon
120	Pablo Fernandez Diez	Viñon
121	Vicente García Lama	Llajo
122	José María Gomez Gutierrez	San Pedro
123	José Irigoyen Fernandez	Ojedo
124	Manuel Monasterio Gonzalez	Trillajo
125	Emeterio Revillas Ruiz	Lebeña
126	Francisco Fuente Vejó	Caloca
127	Isidoro Barrial Gonzalez	Brez
128	Gregorio Anton Gomez	Lon
129	Lucas Briz y Briz	Espinama
130	Isidoro Calvo Bulnes	Idem
131	Felipe Fernandez Agüeros	Mogrovejo
132	Tomás Gonzalez Encinas	Baró
133	Pablo Fernandez Peregata	Cosgaya
134	Julian Santidrian Lucio	Potes
135	Pablo Celis Pesquera	Argüebanes
136	Fermín Bedoya Campollo	Baró
137	Federico Pando Revilla	Frama
138	Fernando Campo Garrido	Brez
139	Francisco Guerra Sebrango	Mogrovejo
140	Matías Gonzalez Ardisana	Argüebanes
141	Prudencio Diez Garrido	Tauarrio
142	Mariano Gonzalez Campa	Idem
143	Roman García y García	Baró
144	Wenceslao Martinez	Argüebanes
145	Nicanor Fernandez Campollo	Mogrovejo
146	Wenceslao Briz Calvo	Espinama
147	Celedonio Fernandez Linares	Argüebanes
148	Pedro Floranes Alonso	Pembes
149	Anselmo Prellezo Calvo	Lebeña
150	Dámaso Roiz Corral	Colio



## CAPACIDADES.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Conceptos.	VECINDAD.
1	D. Francisco Celis Anton	ex Concejal	Pembes
2	Niceto Gomez Palacio	Idem	Baró
3	Valentin Hermida Calvo	Idem	Espinama
4	Cayetano Alonso Calvo	Idem	Cosgaya
5	Manuel Cuevas Bustamante	Procurador	Potes
6	Juan Bulnes Rodriguez	Alcalde	Arguébanes
7	Jacinto Caraves Gutierrez	Concejal	Turieno
8	Pedro Rodriguez Rodriguez	Idem	Baró
9	Maximino Garcia Celis	Idem	Idem
10	Alejandro Villa Fernandez	Idem	Bárago
11	Juan Gomez Herrero	ex Concejal	Turieno
12	Leon Alonso Garcia	Idem	Pembes
13	José Gonzalez Garcia	Idem	Espinama
14	Claudio Perez de Celis	Procurador	Potes
15	Francisco Gutierrez Rojo	ex Concejal	Bárago
16	Prudencio Gutierrez Corral	Idem	Tanarrio
17	Jose Anton Santos	Idem	Espinama
18	José Pellicer Gonzalez	Concejal	Idem
19	Matías Sebrango Perez	ex Concejal	Mogrovejo
20	Celestino Diez Salceda	Idem	Villaverde
21	Aureliano Guerra Mier	Idem	Pembes
22	Gabriel Martinez Calvo	Alcalde	Perrozo
23	Francisco Guerra Alonso	ex Concejal	Arguébanes
24	Cahxo Bulnes Salceda	Idem	Mogrovejo
25	Leandro Gomez Garcia	Idem	Cosgaya
26	Juan Manuel Gonzalez	Concejal	Plasca
27	Florencio Lera Santos	ex Concejal	Espinama
28	Tomás Fernandez Gonzalez	Idem	Bárago
29	Angel Gomez Palacio	Idem	Lon
30	Narciso Gomez Bulnes	Idem	Espinama
31	Vicente Gomez Posada	Idem	Enterría
32	Juan Gonzalez Diaz	Idem	Espinama
33	Tomás Benito Briz	Idem	Idem
34	Manuel Cuevas Gonzalez	ex T. Alcalde	Aniezo
35	Pablo Gonzalez Sebrango	Concejal	Frama
36	Agustin Celis Fernandez	ex Concejal	Arguébanes
37	José Rojo Cuesta	Idem	Vada
38	Clemente Sanchez Rojo	Idem	Bárago
39	Eulogio Soberon Herrero	Procurador	Potes
40	Isidoro Celis Anton	ex Concejal	Espinama
41	Tomás Peña Perez de Celis	Procurador	Potes
42	José Ibañez Rábago	ex Concejal	Turieno
43	Juan Antonio Mayor Parra	Teniente	Plasca
44	Dias Bedoya Sanchez	Concejal	Bores
45	Pedro Gutierrez Lamadrid	Idem	Idem
46	Buenaventura Garcia Señas	ex Concejal	La Vega
47	Cesáreo Camacho Sanchez	Concejal	Cabezon
48	Domingo Gutierrez Valle	Idem	Boyce
49	Felipe Gomez Bustamante	Idem	Torices
50	Clemente Cosío Rivas	ex Concejal	Potes
51	Genaro Dominguez Linares	Sobrestante	Idem
52	Cecilio Sebrango Fernandez	ex Concejal	Mogrovejo
53	Lázaro Linares Sanchez	Idem	Arguébanes
54	Domingo Lera Calvo	Idem	Pembes
55	Angel Noriega Salceda	Idem	Arguébanes
56	Ramon Pasquera Gomez	Concejal	Baró
57	Antonio Sebrango Fernandez	Idem	Mogrovejo
58	José M. del Corral Garcia	ex Concejal	Dobres
59	Justo A. de Salceda Enriquez	Tit. Profes.	La Vega
60	Manuel Bedoya Sanchez	ex Concejal	Caecho
61	Claudio Cuevas Martinez	Idem	Perrozo
62	Simon Diez Soberon	Concejal	Aniezo
63	Enrique Lapandero San Juan	Idem	San Andrés
64	Santiago Linares Merino	Idem	Lanedo
65	Félix Gomez Viaña	Idem	Ledantes
66	Mateo Bueno Peña	Idem	Pollayo
67	Agapito Lama Gomez	Idem	Tudes
68	Casimiro Campo Campo	Alcalde	Tresviso
69	Juan Linares Argüelles	Propietario	Idem
70	Bernardino Campo Lopez	Concejal	Idem
71	Rodrigo Fernandez Menendez	Idem	Idem
72	Antonio Conde Pascual	Idem	Potes
73	Cipriano Maestro Tejedor	Idem	Idem
74	José María Rábago Garcia	Idem	Idem
75	Manuel Manuel Gomez Enterría	Idem	Idem

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia y á los efectos de la regla sexta del art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, expido esta copia certificada que visa el Sr. Presidente y firmo y sello con el de la Audiencia de Santander en la propia ciudad á diecisiete de Julio de mil ochocientos noventa. —Fulgencio Marin Perez.—V.° B.°—Pelegriñ G. Alvarez.

## Anuncios oficiales.

## Ayuntamiento de Miera.

En este pueblo y barrio de la Cárcoba, se halla en custodia, por haberla cogido causando daños en la mies de la Vega, una vaca de seis á ocho años de edad, color avellana clara, estas derechos y en cada una marcada una B.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos de su publicidad, advirtiendo que trascurridos quince dias sin que sea recogida se procederá á su remate.

Miera 5 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Aurelio Pozas.

## Ayuntamiento de Ruente.

En poder del Alcalde del barrio del pueblo que da nombre á este distrito se hallan prendadas y puestas en custodia las reses caballerías siguientes: tres yeguas paridas y un caballo con un marco á fuego en el cuarto derecho J. A.; otras dos yeguas con marco también que parece B; una potra quincena color carolina y otra yegua torda, ambas sin marco.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su primitivo dueño y se presente á recogerlas en término de treintadías; trascurridos los cuales sin haberlo verificado, se procederá á su venta en pública subasta.

Ruente 5 de Agosto de 1890.— José María Martinez.

## Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso.

## FERIA DE LA ASUNCION Y SAN ROQUE.

Los dias de Nuestra Señora y San Roque, 15 y 16 del próximo mes de Agosto, se celebrará en el pueblo de Espinilla, centro de esta Hermandad y capital de su Ayuntamiento, y sitio de los Campos del Argumal y Cespedera, en los cuales abundan los pastos y las aguas, la feria de ganados vacunos, lanar, cabrío y cerda, tan renombrada por los resultados altamente satisfactorios obtenidos desde su creación en razón á ser el punto más productor y una de las mejores razas de la provincia.

La corta distancia de una legua por camino real que hay desde la estación del ferrocarril, con coches diarios, es una gran ventaja para los ganaderos y gentes que deseen concurrir á la feria.

Los ganados no pagan impuesto alguno y podrán disfrutar durante los dos dias los pastos de egido y comun aprovechamiento de los dos barrios de que se compone este pueblo.

Espinilla y Julio 24 de 1890 —Paulino Martinez —Elías Gutierrez, Secretario.

## Providencias judiciales.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander y su partido.

Por el presente edicto se anuncia por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, la venta en pública subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de

este Juzgado el dia tres de Setiembre próximo, y hora de las once de su mañana de la finca siguiente:

Pesetas.

Una casa con su huerta á la parte Surdeste, radicante en esta ciudad calle de San Sebastian, señalada con el número catorce, e impuesta de dos bodegas y un piso, con entrada á este por el Norte y para aquellas por el Sur, que mide seis metros de frente por siete y cincuenta centímetros de fondo, y la huerta adyacente una área diez centiáreas, lindante, en junto como una sola finca, por el Norte dicha calle de San Sebastian, sur casa de doña María Paz, Este camino público y Oeste huerta perteneciente á D. Pedro Camus, tasadas en tres mil pesetas y rebajado el veinte y cinco por ciento quedan en dos mil doscientas cincuenta pesetas

2250

Dicha finca pertenece á D. José y D. Juan San Emeterio Puente y se vende á virtud de autos promovidos contra los mismos por el Procurador D. Celestino Fernandez Usle a nombre de D. Antonio Puente y Real, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó en uno de los establecimientos destinados al efecto el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por que sale á la venta y que los títulos de propiedad se hallan corrientes y de manifiesto en la Escribanía.

Dado en Santander á siete de Agosto de mil ochocientos noventa.—Alejandro Martin.—Ante mí, Benigno Velasco.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

## MAIZ REDONDO AMARILLO.

Llegó el vapor «*Mereddio*» con cargamento de maíz redondo, igual al del país, que se cede á precios muy arreglados

Diríjase los pedidos á su receptor D. Leandro Hermosilla, del comercio de Santander. 10

## MOLINO HARINERO.

Se arrienda uno recientemente construido, sito en la villa de San Juan del Monte (Burgos), con agua abundante, dos piedras limpias y cedazo.

Para tratar del precio y condiciones, dirigirse á D. Cándido Sancho.—Por Aranda de Duero—San Juan del Monte.

## PRESUPUESTOS PARA ESCUELAS.

Se hallan de venta en excelente papel y esmerada impresion en esta imprenta.

Imp. de S. Atienza, Lope de Vega, 4.